

Nº DE EXPEDIENTE: PR26-0121

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, CONSTRUCCION, MONTAJE, DESMONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACCESORIOS (MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, SEGURIDAD, TECNOLÓGICO Y CATERING) DEL STAND DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (EMPRESA MUNICIPAL MADRID DESTINO) Y DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN FITUR 2027 GESTIONADO POR LA EMPRESA MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

## **ÍNDICE**

### **1.- Introducción**

### **2.- Especificaciones técnicas**

- .- Objeto del contrato
- .- Requerimientos técnicos, descripción del proyecto
- .- Concepto
- .- Distribución de espacios
- .- Iluminación
- .- Mobiliario
- .- Redes de Datos
- .- Servicio de Catering
- .- Otros servicios
- .- Requisitos de accesibilidad

### **3.- Responsable del servicio / sustituto.**

### **4.- Responsable del contrato de Madrid Destino**

### **5.- Responsabilidad**

### **6.- Obligaciones laborales y sociales**

### **7.- Cláusulas sociales y condiciones especiales de ejecución**

### **8.- Protección de datos y confidencialidad**

### **9.- Cláusulas sociales**

### **10.- Control en la ejecución de las especificaciones técnicas, condiciones especiales de ejecución y criterios de adjudicación**

### **11.- Solicitud de información.**

### **12.- Anexo I Plano de ubicación del estand**

**Nº DE EXPEDIENTE: PR26-0121**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, CONSTRUCCION, MONTAJE, DESMONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACCESORIOS (MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, SEGURIDAD, TECNOLÓGICO Y CATERING) DEL STAND DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (EMPRESA MUNICIPAL MADRID DESTINO) Y DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN FITUR 2027 GESTIONADO POR LA EMPRESA MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

## **INTRODUCCIÓN**

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A., (en adelante, Madrid Destino) tiene, entre otros objetivos recogidos en su objeto social, y concretamente en relación con la promoción turística de la Ciudad de Madrid en los mercados turísticos tanto nacional como internacional, los siguientes:

- El diseño y planificación de las líneas estratégicas en materia de turismo de la Ciudad de Madrid, así como de las medidas para el fomento y mejora del sector turístico madrileño en su promoción, tanto a nivel nacional como internacional, y en su atención en destino, por sí misma o en colaboración con otros organismos y entidades dependientes del Ayuntamiento de Madrid.
- La promoción de la presencia activa de la Ciudad de Madrid en los mercados turísticos nacional e internacional facilitando la coordinación de los sectores interesados en el desarrollo turístico de la Ciudad de Madrid.
- La promoción de la Ciudad de Madrid como destino de turismo de negocios, con especial atención a su promoción como de sede de celebración de congresos, convenciones y otros encuentros nacionales e internacionales.
- La participación en ferias nacionales e internacionales para la promoción de la Ciudad de Madrid como destino turístico.
- La coordinación con Administraciones Públicas y otras entidades públicas y privadas con el objeto de mejorar el posicionamiento de Madrid como destino turístico.
- El fomento de la presencia de la Ciudad de Madrid en los medios de comunicación nacionales y extranjeros, asegurando el desarrollo de una estrategia que permita que llegue a los profesionales y al potencial visitante de Madrid una imagen positiva y atractiva de la ciudad.

Por todo lo anterior y para el correcto ejercicio de sus competencias, Madrid Destino estará presente en la feria internacional de Turismo Fitur (20 al 24 de enero), una de las más importantes a nivel internacional. Esta actividad forma parte del calendario promocional de Madrid Destino con el objetivo de la promoción de Madrid como destino turístico.

A estos efectos, MADRID DESTINO está llevando a cabo el correspondiente procedimiento de contratación conforme al cual se solicita a las empresas del sector que presenten sus mejores ofertas.

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

### **Objeto del contrato:**

El objeto del presente contrato es el servicio de diseño, construcción, montaje, desmontaje, puesta en funcionamiento, mantenimiento y prestación de servicios accesorios (mantenimiento, limpieza, seguridad, tecnológico y catering) del stand del destino Madrid en Fitur 2027 (del 20 al 24 de enero) gestionado por la Empresa Municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A. (en adelante Madrid Destino) y la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid (en adelante, Comunidad de Madrid).

De conformidad con el convenio suscrito entre la Dirección General de Turismo, en representación de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid y la sociedad Madrid Destino cuyo objeto es establecer un marco de colaboración para el diseño, construcción, montaje y desmontaje, puesta en funcionamiento, mantenimiento y prestación de servicios accesorios en FITUR 2027, corresponde a cada una de las partes las siguientes obligaciones:

## **OBLIGACIONES DE MADRID DESTINO**

---

- En relación con el diseño de los Stands y el servicio de producción, montaje, desmontaje, puesta en funcionamiento y prestación de los servicios accesorios (limpieza, wifi, seguridad, atención al público y servicio de catering).

- Asume la tramitación del expediente de contratación del diseño, producción, montaje, desmontaje, puesta en funcionamiento y prestación de los servicios accesorios (limpieza, wifi, seguridad, atención al público y servicio de catering) conjunto de los Stands de ambas entidades.

- En relación con las actividades, exhibiciones y comunicaciones públicas que se lleven a cabo en los Stands:

- Asume, junto con la Comunidad de Madrid, la organización, gestión y desarrollo de la programación de ambos Stands durante la Feria.

## **OBLIGACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

---

- En relación con el servicio de diseño, producción, montaje, desmontaje, puesta en funcionamiento, mantenimiento y prestación de servicios accesorios (limpieza, wifi, seguridad, atención al público y servicio de catering) de los Stands:

- Sin perjuicio de que Madrid Destino será el responsable del contrato, la Comunidad de Madrid asumirá conjuntamente con Madrid Destino la coordinación y dirección técnica de los Stands. En cuanto a las funciones de asesoramiento al adjudicatario y supervisión de los trabajos relacionados con la ejecución del diseño y el montaje de su respectivo espacio expositivo, se deberán realizar a través de Madrid Destino, que actuará como interlocutora.
- Asume el abono del 53,1% precio de adjudicación del contrato en los términos establecidos en la Cláusula 2.2.2.

- En relación con las actividades, exhibiciones y comunicaciones públicas que se lleven a cabo en los Stands:

- Asume junto con Madrid Destino la organización, gestión y desarrollo de la programación de ambos Stands durante la Feria.

La totalidad del equipamiento y los servicios deberán cumplir la legalidad vigente, estarán en perfecto estado de uso contando con los certificados preceptivos y cumplirán lo establecido en las normas de participación de los recintos feriales. La dirección técnica del adjudicador aceptará la instalación y solicitará, en su caso, la sustitución de aquel equipamiento que no cumpla con los estándares de calidad o no se ajuste a la normativa.

Serán excluidas aquellas propuestas que no contemplen oferta para la realización de todos los trabajos y servicios descritos en el presente pliego.

El diseño, los materiales, las texturas y cualquier elemento que forme parte del conjunto del stand, deberá ser capaz de representar estas premisas conceptuales, tomadas como punto de partida para el resto de acciones.

El stand deberá concebirse en cualquier caso como un espacio abierto que permita el fácil acceso a cada uno de los puestos de trabajo que se habiliten.

### **Requerimientos técnicos obligatorios y descripción del proyecto:**

Se realiza un diseño común materializado en un proyecto técnico de diseño que tiene como finalidad transmitir un mismo mensaje a los visitantes, por parte de las dos entidades, en un mismo espacio expositivo 1.448 m<sup>2</sup>. Se puede construir una segunda planta con un máximo de 400 m<sup>2</sup>. El fin es aunar esfuerzos para una mejor ejecución del proyecto y cumplimiento de sus objetivos promocionales en sus respectivos stands (*Comunidad de Madrid-769 m<sup>2</sup> Madrid Destino-679 m<sup>2</sup>*).

En este contexto, el diseño conjunto de los stands gestionado por Madrid Destino forma parte de este pliego, y para su desarrollo y ejecución requiere la contratación de los servicios contemplados en el mismo. Para ayudar en la comprensión del proceso, en el proyecto se adjunta el plano de la planta total del stand y su situación en el pabellón 9, números 9C03 Madrid Destino y 9C01 Comunidad de Madrid.

La imagen a transmitir al visitante ha de ser unitaria, utilizándose las mismas calidades, materiales, colores y diseños simultáneamente en todos los espacios, respetándose las señas de identidad de ambas instituciones.

La necesidad de que las proposiciones de las empresas licitadoras se adecúen a los requisitos exigidos con carácter de mínimos en los pliegos, obedece a la propia finalidad de la contratación que se pretende llevar a cabo y a las necesidades que con ella se pretende satisfacer. En consecuencia, las ofertas que no los cumplan, no pueden ser objeto de valoración y por tanto, serán excluidas de la licitación.

## CONCEPTO

Se trata de un espacio expositivo cuyo objetivo es promocionar un turismo de calidad que ofrece un amplio abanico de posibilidades. Busca transmitir una imagen atractiva y dinámica de la ciudad de Madrid y su región en su conjunto, ser un fiel reflejo de la experiencia que supone visitar la ciudad y la región, y mostrar el posicionamiento real del destino.

El stand debe transmitir la idea de la rica oferta cultural y de ocio, y de las innumerables actividades a través de las cuales el turista puede experimentar diversas emociones. Debe plasmar, además, las muchas posibilidades turísticas que se ofrecen al visitante: cultura, patrimonio histórico, espacios verdes en los que realizar diversas actividades, gastronomía, ecoturismo, ocio y grandes eventos deportivos.

El stand conjunto de Comunidad y Ayuntamiento de Madrid en la edición FITUR 2027 tendrá como elemento central y conceptual el claim "Siente el corazón invisible de Madrid", basado en el storytelling de la campaña conjunta "Madrid Beats", presentada el pasado 2 de septiembre por parte de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y Madrid Turismo by Ifema.

Madrid vive actualmente un momento extraordinario de reconocimiento internacional. La ciudad se ha convertido en uno de los destinos urbanos más atractivos del mundo gracias a una combinación única de factores: crecimiento cultural, excelencia gastronómica, dinamismo económico, nuevas aperturas hoteleras, una agenda de eventos de primer nivel, una oferta comercial de referencia y una forma de vivir la ciudad especialmente atractiva para el viajero internacional.

Este momento no responde a una estrategia artificial de posicionamiento, sino a una realidad tangible que ya está sucediendo: Madrid tiene hoy un momentum propio. La promoción de Madrid y el concepto intangible de la campaña Madrid Beats nacen precisamente de esta realidad, para transformarla en una narrativa emocional capaz de diferenciar la ciudad frente a otros grandes destinos globales.

- Es auténtica, elegante y accesible
- Es experiencial, no se exhibe
- Es espontánea, no es rígida ni ceremonial
- Es social y colectiva
- Es inclusiva y abierta



- Es cultural y creativa

Queremos que el stand de FITUR 2027 —donde Madrid ciudad y Madrid región se proyectan al mundo como destino turístico— se inspire y se base en el eslogan "Siente el corazón invisible de Madrid".

El stand debe proyectar con fuerza y contundencia el relato de este eslogan, y conseguir un resultado impactante y deslumbrante que muestre el carácter de la ciudad y región de Madrid de una forma diferente y notoria.

### **Relato "Siente el corazón invisible de Madrid"**

Madrid está viva y hace vivir, todo en ella transmite energía:

- Sus calles.
- Su gente.
- Sus plazas.
- Sus museos.
- Su gastronomía.
- Su vida nocturna.
- Sus comercios.
- Sus barrios.
- Su cultura.
- Su deporte.
- Madrid es vibrante
- Madrid es dinamismo
- Madrid es ritmo

La ciudad genera una sensación constante de movimiento y vitalidad.

### **Símbolo / Identidad de Madrid**

Todos los lugares icónicos del mundo tienen un gran símbolo que los identifica. Madrid es un destino con una imagen desdibujada porque no tiene un símbolo claro. Pero el símbolo de Madrid —lo que la hace un lugar único en el mundo— es algo que no se ve, pero se vive; que no es palpable, pero se siente su propio latido, su propio corazón.

Este es el punto de partida del claim que actúa como propuesta:



"Siente el corazón invisible de Madrid"

Es una expresión contemporánea y global. Madrid tiene un corazón invisible que late en todos sus rincones y es el símbolo de la ciudad.

**Palabras clave:**

- Conexión.
- Emoción.
- Energía.
- Movimiento.
- Ritmo.
- Lujo.

**Pautas para el diseño arquitectónico**

El diseño arquitectónico debe reflejar la visión y el concepto del eslogan; "Siente el corazón invisible de Madrid".

Se tiene que idear y construir una experiencia visual diferencial y única que sea capaz de reflejar el concepto del eslogan desde todos los sentidos.

Se tiene que encontrar la fórmula que incluya todo lo que representa y lo que intenta transmitir el relato (anteriormente expuesto) a través de una propuesta rompedora y original de diseño del stand. Se quiere algo muy notorio y que genere impacto en el visitante. Éste debe salir con la sensación de estar viendo una ciudad viva, que late y que siente. Madrid y su corazón invisible están ahí, presentes en su día a día.

La arquitectura debe comportarse, de forma evocadora, intangible y única como una representación del corazón invisible de Madrid.

Potenciar:

- Materiales nobles
- Pantallas monumentales
- Superficies LED
- Escenografía digital
- Luz dinámica

- Diseño contemporáneo.
- Experiencias tecnológicas y/o inmersivas.

Evitar:

- Estéticas excesivamente rígidas
- Ambientes protocolarios
- Lenguajes visuales fríos
- Arquitecturas cerradas
- Exceso de cartelería
- Recreación de corazones

Diseño gráfico

El stand se estructurará en diversos espacios, diferenciando áreas funcionales destinadas a dinamizar la actividad del stand y transmitir nuestros mensajes.

## **DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS**

El diseño del stand está concebido para un aprovechamiento máximo de los metros cuadrados, distinguiendo una zona expositiva común, zona de información turística, zona de escenario, zona de reuniones y encuentros profesionales, photocall y otros espacios, que se describen a continuación.

Todos estos espacios deben estar inspirados en el eslogan “Siente el corazón invisible de Madrid” en su conjunto.

Y siempre presentes, en diferentes zonas estratégicas del stand, el logo del Ayuntamiento de Madrid y el logo de la Comunidad de Madrid. Estos deben convivir en diversos puntos del stand de forma conjunta mostrándose como un tándem al público que acudirá a Fitur 2027.

El diseño del stand deberá responder a un concepto integral que permita optimizar al máximo el aprovechamiento de la superficie disponible, garantizando al mismo tiempo una distribución funcional, accesible, atractiva y coherente de los diferentes espacios que lo integran. A tal efecto, el stand se estructurará en diferentes áreas, entre las que se contemplan una zona expositiva común, zona de información turística, zona de escenario y activaciones, zona de reuniones y encuentros profesionales, photocall y otros espacios complementarios, cuyas características y requerimientos específicos se describen en los apartados siguientes.



La concepción, diseño y ambientación de todos estos espacios deberán responder a una identidad común y coherente, inspirada en el concepto y eslogan «Siente el corazón invisible de Madrid», que deberá estar presente de manera transversal en el conjunto del stand. Este concepto deberá trasladarse tanto a la propuesta arquitectónica y espacial como a los recursos gráficos, audiovisuales, elementos decorativos y experiencias planteadas, contribuyendo a generar una imagen unitaria, reconocible y diferencial del destino Madrid.

Asimismo, el logotipo del Ayuntamiento de Madrid y el logotipo de la Comunidad de Madrid deberán estar presentes de forma visible y estratégica en diferentes puntos del stand, garantizando una adecuada identificación institucional durante la celebración de FITUR 2027. Ambos logotipos deberán convivir de manera conjunta, equilibrada y coherente, presentándose como un tándem institucional ante los profesionales del sector y visitantes que acudan al stand, sin perjuicio de su presencia individual en aquellos soportes o espacios en los que resulte necesario por razones de identificación, comunicación o funcionalidad.

La ubicación y tratamiento gráfico de ambos logotipos deberá integrarse de forma natural en el diseño global del stand, evitando una presencia meramente añadida y procurando que su visibilidad sea compatible con la propuesta estética, la experiencia del visitante y el resto de elementos de comunicación del espacio.

Asimismo, en el diseño y ejecución de la totalidad del stand deberán tenerse en consideración criterios de sostenibilidad, economía circular, reducción del impacto ambiental y reutilización de los materiales y elementos empleados. Se priorizará el uso de materiales reciclados, reciclables, reutilizables o reutilizados, así como de soluciones constructivas modulares, desmontables y adaptables que permitan prolongar la vida útil de los diferentes elementos y facilitar su recuperación y reutilización en futuras ediciones de FITUR u otros eventos. Estos criterios deberán aplicarse de forma transversal a la estructura, revestimientos, pavimentos, mobiliario, elementos decorativos, soportes gráficos y demás componentes del stand, procurando minimizar la utilización de elementos de un solo uso y la generación de residuos durante las fases de fabricación, transporte, montaje y desmontaje.

En este sentido, se promoverá un modelo de diseño y construcción basado en los principios de economía circular, eficiencia en el uso de los recursos, prevención de residuos, reutilización y aprovechamiento de los materiales y elementos constructivos, procurando que las soluciones adoptadas puedan mantenerse, recuperarse y reutilizarse en futuras ediciones de FITUR u otros eventos y actividades de promoción turística. Se deberá evitar, en la medida de lo técnica y funcionalmente posible, el empleo de soluciones concebidas para un único uso y se favorecerán sistemas modulares, desmontables, adaptables y susceptibles de ser reutilizados.

Estos principios deberán aplicarse al conjunto del stand y no únicamente a determinados elementos o espacios, alcanzando a la estructura, revestimientos, pavimentos, techos, mobiliario, elementos

decorativos, elementos gráficos y de comunicación, equipamiento, instalaciones y demás componentes necesarios para su construcción y funcionamiento. Asimismo, deberán tenerse en consideración durante las fases de fabricación, transporte, montaje, mantenimiento y desmontaje, buscando una reducción efectiva de la generación de residuos, del consumo de recursos y de los impactos ambientales asociados a la ejecución del proyecto.

En particular, se establece como requisito mínimo que los elementos estructurales, decorativos y de mobiliario del stand, medidos en número de elementos, sean reutilizables o hayan sido previamente reutilizados, siempre que su estado y características permitan garantizar las condiciones de calidad, seguridad, funcionalidad y acabado exigibles. En el caso de los materiales que no puedan ser reutilizados, se priorizará que sean reciclables y que su gestión al finalizar el evento se realice de forma adecuada, evitando su eliminación como residuo siempre que exista una alternativa técnica y ambientalmente viable.

### **1.- Sala de networking:**

Espacio cerrado (con accesibilidad para personas con movilidad reducida), donde se pueda reunir el sector turístico para hacer presentaciones y ponencias. Este lugar tiene que estar cerrado para minimizar ruidos de fuera. Debe tener capacidad para 30 personas en escuela, para poder tomar notas. La sala tiene que estar equipada con una pantalla grande donde poder hacer presentaciones y micrófono y altavoces.

En dicho espacio, como en todos, debe estar inspirado en el eslogan “Siente el corazón invisible de Madrid” estando presente en todo el stand como línea de comunicación principal.

Se debe contar con la presencia de ambos logos institucionales.

### **2.- Espacio taberna/cafetería:**

Queremos vincular el espacio de la zona de restauración al relato de “Siente el corazón invisible de Madrid”, un lugar vibrante, lleno de vida, donde la gente se pueda encontrar y disfrutar de un rato de ocio. A nivel estructural que sea un espacio de barra que haga de zona central, como si fuese un punto neurálgico donde se conecta la gente. Por ejemplo, valorar una barra en forma semicircular o semiredonda con mesas alrededor.

Se puede idear una solución de taberna/cafetería con una estructura y dimensión que, en cierta manera, se inspire en el concepto de “Siente el corazón invisible de Madrid”, su energía, un lugar de conexión entre personas, su potencia como centro de ocio y encuentro, etc... Las luces, la disposición de la barra, las mesas, la decoración de sus paredes debe estar inspirado en la línea de comunicación principal arriba descrita.

De una forma visual, se debe contar con la presencia de ambos logos institucionales.

Esta taberna tendrá una superficie aproximada de 40 m2 y estará dotada preferiblemente de mesas altas con taburetes y alguna mesa baja con sillas y grifo de cerveza con cambio de barril diario. Además, debe incluir un office desde donde dar servicio a la propia taberna.

El office tendrá las siguientes necesidades: cocina completa con neveras, lavaplatos, estanterías y mostradores para su completa funcionalidad provisto de:

- Suministro de 5 mesas de apoyo con patas metálicas y tapa blanca.
- Suministro de 4 neveras grandes.
- Suministro de 2 arcones botelleros.
- Cubo de basura y bolsas.
- 6 estanterías.
- Suministro de 2 fregaderos con sus 2 puntos de agua.
- Un horno microondas profesional con grill.
- Un lavavajillas profesional.
- Un punto de cocina caliente.

### **3.- Zona de información turística y atención al visitante**

Esta zona deberá ser de fácil acceso desde el pasillo principal del stand y se dividirá en dos espacios iguales que ocuparán los servicios de información turística de la Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid:

Mostradores de Información: Se solicita la separación en dos zonas diferenciadas entre Ayuntamiento y Comunidad dotados de taburetes de altura regulable y con capacidad para una persona cada uno de ellos. Debajo de estos mostradores, debe haber armarios con llave, tomas de corriente dobles en cada puesto de trabajo y conexión de red. A cada lado de los mostradores de información, habrá otro mostrador de accesibilidad (total 2) con altura para silla de ruedas, basada en la normativa vigente de accesibilidad, en el que ambos informadores atiendan sentados. Estos mostradores deben contar con una silla con brazos y respaldo para atender necesidades de personas con discapacidad. La toma de corriente de este punto debe ser triple. Así mismo, deberán tener, como el resto de puntos, conexión de red.

El mostrador podrá ir en liso o con una propuesta de diseño en línea al concepto “Siente el corazón invisible de Madrid”, a través de su propio claim y espacio para ubicación de logos institucionales (Ayuntamiento de Madrid y Comunidad de Madrid) diferenciados cada uno en sus propios mostradores. Cada uno de ellos, también tiene que llevar una caja con 4 enchufes cada uno de ellos.

### **4.- Espacio despachos institucionales 1ª planta accesible por rampa**

En esta zona superior debe haber 2 despachos independientes cerrados con llave; el interior de los despachos debe estar amueblado con sillones para reuniones con mesa baja, una mesa de trabajo con 6 sillas y decorados con plantas y fotografías del destino. Debe contar también con armarios cerrados con llave, 2 regletas con capacidad de 4 enchufes, perchero y papelera.

En esta primera planta, habrá una pequeña barra con camarero, con cámara frigorífica que contenga bebida como en la taberna, para atender y dar servicio a esta planta donde además, se pueda servir desayuno y tapas calientes al medio día.

Esta área más privada estará conectada, a través de su decoración, con todo el conjunto del stand formando parte del concepto global “Siente el corazón invisible de Madrid” y la aplicación que la empresa idee para el stand. Deberá disponerse de dos espacios para photocall institucional sencillos donde estarán presentes los logos de ambas instituciones por separado, es decir, un espacio para la Comunidad de Madrid y otro para el Ayuntamiento de Madrid. Estos espacios servirán para las fotos oficiales de ambas instituciones.

Se debe incluir en la rampa de subida a los espacios de despachos internacionales, el eslogan “Siente el corazón invisible de Madrid”, bien vinilados o colocados en la pared de la misma.

### **5.- Escenario principal**

El escenario principal debe de contar con una pantalla de gran impacto sobre el escenario, (6 metros de longitud por 2,5 metros de altura).

A ambos lados de la pantalla, se colocarán 2 vinilos con el logo de la Comunidad uno (según miras de frente al escenario, lateral izquierdo CAM y derecho Ayto.) y el del Ayuntamiento el otro. Deberá incluir una rampa para acceso de personas con discapacidad. De igual manera, el eslogan “Siente el corazón invisible de Madrid” deberá tener su espacio protagonista en el escenario.

Importante tener en cuenta que en el lateral opuesto al pasillo principal en Fitur 2027, habrá estands pequeños de poblaciones con los que tendremos que convivir. Por tanto, la decisión de donde se sitúe el escenario principal tendrá que ser en una ubicación que no dañe esta convivencia por motivos de sonido o flujo de personas, que sea accesible y visible y esté a su vez resguardado bien sea con un pequeño muro que lo rodee o proteja.

Necesidades:

.- Un atril de metacrilato o similar que pueda ser desplazado con preinstalación de micrófono. Debe contar con tres cajas de 4 enchufes situados en el centro del escenario, a la derecha y a la izquierda. Este atril debe tener ambos logos de Ayuntamiento y Comunidad.

.- Dos peanas de metacrilato o similar con una altura de 1,20 cm para la colocación de premios a entregar.

.- Mesa presidencial escenario para 4 ponentes, con sobre de cristal y patas metálicas. La mesa cuenta con superficie frontal para colocación de cartón-pluma con imagen gráfica y 4 sillas adecuadas para la firma de acuerdos a alto nivel.

- Gradas estáticas a dos alturas con capacidad para 30 personas.
- Tarima para flamenco que puede ponerse y quitar de manera rápida.
- 200 sillas y 50 más para el día de Madrid (viernes)

*Servicio de, construcción, montaje, desmontaje, puesta en funcionamiento, mantenimiento y prestación de servicios accesorios  
Fitur 2027*

.- Una Pantalla LED 6x2'5 m, para uso en interiores con las siguientes características:

- Píxel pitch máximo: 6mm.
- LED por cada píxel: 1Red, 1Green, 1Blue.
- Encapsulado del LED: SMD.
- Relación de Aspecto: 16:9.
- Entrada: Vídeo compuesto (PAL).
- Luminosidad mínima: 1.500 Nit
- Profundidad de color (gradación): 12 Bit.
- Tipo de resolución: real o virtual. (según oferte el licitador se hará una conversión estándar de resoluciones).
- Indicación del consumo de la pantalla y de la potencia necesaria. Con conexión a red eléctrica.
- Indicación de ángulo de visión. (en grados en horizontal y en vertical).
- Indicación de la Marca del LED.
- Indicación de Ratio de refresco.
- Resolución del tipo de anclaje con una estructura suficientemente rígida, estable y duradera.
- Acceso de mantenimiento.
- Conexión a preselector descrito en control escenario.

Iluminación de escenario:

.- Ambiental: Cubrirá todo el espacio del auditorio.

.- Escenográfica: En el escenario principal, montada sobre trust. Constará de Principales, contras, rellenos, ambiente y efectos, configurable mediante Sistema de control de iluminación (mesa de luces + dimmers) para distintas composiciones (presentaciones, actuaciones etc.).

Sonido para el escenario:

.- Instalación fija de sonido: Preparado para el tipo de actividades que se van a realizar, evitando los posibles acoples de sonido y las interferencias con otros equipos que pudiera haber en el stand o en el pabellón. Deberá calcularse la potencia de sonido necesaria para el espacio disponible, de forma que el audio sea natural y sin estridencias. Deberá incluir esta configuración u otra cuyo resultado sea equivalente:

- 8 cajas de sonido con respectivos soportes o equivalente.
- 1 Mesa de mezclas digital de sonido.
- 2 ecualizadores dobles.
- 1 reproductor CD doble.
- Cableado y accesorios.
- 6 micrófonos de solapa, inalámbricos.
- 2 micrófonos de mano inalámbricos
- 2 micrófonos de lapicero integrados en atril.
- 10 micrófonos de diadema.

*Servicio de, construcción, montaje, desmontaje, puesta en funcionamiento, mantenimiento y prestación de servicios accesorios  
Fitur 2027*

- 1 pie de micrófono.
- Rack de conexión de señal de audio para prensa con 20 salidas
- Suministro de equipo de audio para las actuaciones puntuales del stand. Equipamiento para actuaciones en directo, según raider artistas (microfonía voces, microfonía batería, microfonía amplificadores guitarras-bajo, monitores músicos, cajas de inyección, mangueras, etc.)
- Especial cuidado en el tratamiento del suelo para celebración de actividades como baile, desfiles, etc. que garanticen una seguridad óptima.

### **Control Escenario:**

Espacio delimitado, con visión directa del escenario, para que el equipo técnico (4 personas) realice tareas de control de los audiovisuales del escenario.

Deberá permitir un óptimo control de iluminación y sonido del escenario. Para ello será preciso el alquiler e instalación del siguiente equipamiento:

- Mesas y Racks para el equipamiento.
- Mesa y sillas para equipo (cuatro personas)
- Fabricación e instalación de mesa corrida en forma de "U" para colocación de unidades de control de equipos para escenario, en tablero de aglomerado para pintar. Tamaño a definir. En función del espacio disponible
- Cableado audio y video entre fuentes y pantalla LED/mesa de sonido del escenario.
- 2 ordenadores portátiles tipo MacBook/iMac o equivalente para la gestión de contenidos de la pantalla LED, con conexión a Internet por cable y por telefonía móvil con las siguientes características mínimas:
  - o Intel Core i5 o equivalente.
  - o 4GB RAM.
  - o Procesador de cuatro núcleos a 2,6 GHz con 6 MB de caché en chip de nivel 3 compartida.
  - o Disco 500 GB 7.200 rpm.
  - o Procesador gráfico con 512MB.
  - o SuperDrive 8x (DVD±R DL/DVD±RW/CD-RW).
  - o Pantalla de 15-inch Widescreen Display o equivalente.
  - o Teclado retroiluminado (Español) & Guía del usuario (En Español).

El Software de estos equipos debe ser:

- o MacOS Capitan o equivalente.
- o iWork o equivalente.
- o Microsoft Office Mac o equivalente.y los paquetes ofimáticos iWork y Microsoft Office o equivalentes se solicitan debido al conocimiento adquirido sobre dichos productos por parte de los trabajadores del stand que harán uso de los ordenadores.
- Reproductor de DVD.

- 1 Preselector/convertidor de señal A/V, conmutación intervalo vertical, para la selección de la señal de vídeo para la pantalla Led y la señal de audio para la mesa de sonido. (Fuentes: los dos ordenadores portátiles tipo MacBook o equivalente del control, el dvd, el ordenador portátil tipo MacBook o equivalente del escenario, un ordenador portatil tipo PC o equivalente del escenario y una entrada de vídeo compuesto PAL, para una cámara).
- Monitores de previo/programa para preselector.
- Electricidad 4 cajas de 4 tomas de enchufe.

#### Almacén mobiliario:

Almacén para poder guardar mobiliario que no tenga que estar de manera continua en el escenario (mesas dinamización, atriles, peana para premios, sillas extras para el día de Madrid, tarima flamenco, etc...)

### **6- Zona de reuniones abierta para el sector turístico y departamentos de las instituciones**

Se precisa de un espacio acotado con decoración, donde algunos partners o departamentos puedan llevar a cabo reuniones. Este espacio contará con un mínimo de 18 mesas altas con 3 sillas como máximo y 4 mesas bajas con 4 sillas. Debe estar claramente identificada y delimitada para su correcto funcionamiento.

De igual manera, como en el resto del conjunto del stand, el concepto “Siente el corazón invisible de Madrid” debe inspirar a través de soluciones propias y originales a la empresa adjudicataria para el desarrollo de una gráfica para el stand de Madrid de Fitur 2027.

### **7- Espacio photocall: Propuesta de experiencias icónica**

Para dinamizar el stand de Fitur 2027, se propone desarrollar un elemento notorio que de contenido visual al eslogan “Siente el corazón invisible de Madrid”

Descripción de la propuesta de photocall:

Una caja abierta, donde los visitantes podrán entrar y vivir la experiencia a través de sus pantallas y espejos. Las dimensiones aproximadas serán 4m (ancho) y 3 m de alto en total.

Descripción de la parte interior de la caja:

Se dispondrá de 3 pantallas, dos en los laterales y una en la parte trasera del interior de la caja. En dichas pantallas se proyectarán diferentes contenidos sin audio. En la parte superior e inferior de la caja se dispondrá de espejos que reflejen la imagen.

Descripción de la parte exterior de la caja:

La franja superior de la caja dispondrá de un corpóreo o letras troqueladas con la palabra “MADRID”.

Tendrán que idear una decoración conjunta notoria para el exterior de la caja relacionada con toda la gráfica del stand.

Este photocall, debido al espacio que requiere, podrá ubicarse en cualquier punto del stand donde se acople mejor al diseño y estructura.

## **8 - Espacio TELEFÉRICO**

La empresa municipal de transporte de Madrid, EMT, cederá una cabina del nuevo teleférico de Madrid como dinamización.



La empresa licitadora, tendrá que idear un espacio acorde con los alrededores donde está situado el Teleférico de Madrid (Casa de Campo) y lo que representa, cuyo objetivo sea formar parte de la dinamización del stand y que a su vez informe sobre la apertura y la renovación de este servicio turístico tan emblemático.

Desarrollar un entorno verde que recree la zona de la Casa de Campo donde está ubicado.

Este espacio puede estar sujeto a cambios.

## **9 – Espacio aéreo**

En la zona superior del stand (a lo alto), que hemos denominado zona aérea, deben estar presentes dos corpóreos de gran formato con la palabra MADRID, mínimo en dos zonas opuestas claves que sean visibles desde la entrada a cualquier zona del stand de Madrid. La tipografía de la letra elegida para presentar al proyecto podrá estar sujeta a cambios por parte de Madrid Destino.

## **OTRAS ZONAS:**

Detrás del escenario se ubicarán los siguientes espacios:

### **Camerinos:**

En la zona de detrás del escenario, se instalarán 2 espacios diferenciados provistos de burro con percheros de una altura de 1,80 \* 1,50 m suministrados de perchas, espejos de maquillaje iluminados, espejo de cuerpo entero, mínimo de 3 sillas en cada uno con una mesa y armarios con llave. Estos medirán como mínimo 6m2.

### **Backstage:**

Espacio backstage con el siguiente equipamiento: equipamientos móviles de apoyo a las actividades de la agenda, 12 taquillas con llave, burro perchero, iluminación y enchufes de 16 A y de 25 A.

### **Despachos de Trabajo:**

Se diseñarán tres despachos de idéntico tamaño dotados de mesa de despacho, seis sillas, armarios con llave, 6 taquillas y perchero, deben estar señalizados indicando qué despacho corresponde a cada institución. Las puertas de acceso a los despachos deben tener llave para poder cerrarlos; las llaves de los despachos se entregarán a cada uno de los responsables de cada institución. Tienen que estar equipados con el siguiente equipo informático:

- Mueble bajo con llave para guardar equipos, portátiles y documentos, percheros y papeleras.
- 2 Cajas de cuatro tomas de enchufes.
- 6 taquillas con llave
- Uno de los despachos (Ayuntamiento), deberá contar con una nevera para poder almacenar productos de las dinamizaciones gastronómicas.

### **Despachos de Prensa:**

Se diseñarán 2 espacios con capacidad para 8 personas y sus equipos de trabajo, con una impresora en cada una de ellas. Habrá también 8 taquillas y un perchero.

Características de los dos equipos informáticos de trabajo:

Impresora:

Impresora láser color DINA4 conectada a red. Resolución mínima 600ppp

Impresora láser blanco y negro DINA4 conectada a red. Resolución mínima 600ppp

Equipamiento:

- Mueble bajo con llave para guardar equipos, portátiles y documentos.
- Percheros
- Papeleras
- 6 taquillas con llave
- 4 Cajas con cuatro tomas de enchufe.

### **Almacenes:**

Se diseñarán dos almacenes claramente identificados, uno para cada Institución. Deben estar provistos de 9 taquillas, estanterías, mesa de apoyo para embolsar y surtidor de agua. Las puertas tienen que ser

dobles, que no tengan ningún elemento delante de ellas y que el acceso de los mismos se encuentre en la parte posterior del stand.

Además se solicitan 36 taquillas adicionales para el personal y burros suficientes. Las llaves de las taquillas y de los almacenes, se entregarán a los responsables de cada institución.

A parte de los almacenes por institución, se necesita:

- Almacén para cafetería y office (necesidad de almacenar las bebidas y parte de las tapas que se van a servir)
- Almacén para limpieza (donde poder mantener los utensilios)

### **Vestuarios:**

En la parte trasera cercanos a los almacenes de cada institución, se deben incluir 2 espacios para vestuarios de 6 m2 cada uno, uno masculino y otro femenino con contengan 16 taquillas cada uno, banco tipo gimnasio de 3 plazas y espacio para cambiarse, de uso exclusivo para los informadores turísticos de Madrid Destino. Dotados con 36 taquillas y burros o percheros.

### **Zonas de activación/dinamización de stand y difusión del mensaje: Artesanía, Gastronomía y Musicales**

Estos tres espacios constituyen uno de los principales elementos de dinamización del stand, actuando como focos de atracción capaces de generar actividad constante, captar la atención de los visitantes y favorecer la circulación de flujos a lo largo de todo el espacio expositivo.

Se trata de tres áreas protagonistas que, mediante una programación continua de actividades, garantizarán que siempre esté ocurriendo algo de interés para el público. De este modo, contribuirán a crear un stand vivo, experiencial y en permanente movimiento, reforzando la visibilidad de Madrid y potenciando la interacción de los visitantes con los diferentes contenidos y propuestas del destino.

Todos los espacios deberán estar interrelacionados y mostrar el Madrid más dinámico, vibrante y donde se mezcla ocio y diversión. Experiencias cosmopolitas, pero arraigadas en sus tradiciones y donde se tiene la oportunidad de comunicar la integración de lo digital, visual y dinámico con la acción o experiencia, teniendo como objetivo conectar mejor con el turista y este, a su vez, con el ciudadano.

Para seguir la línea de comunicación del stand, el objetivo principal del diseño de estos espacios será que se respire visual y conceptualmente el eslogan "Siente el corazón invisible de Madrid". Donde la esencia del tono y la estética inspiren en el diseño. Espacios donde los cinco sentidos puedan captar la experiencia de una ciudad donde suceden muchas cosas, donde se vibra y donde el latido de Madrid se siente.

Como resumen, es de vital importancia trasladar el dinamismo, la pasión y la vivacidad a través de estos espacios de activación para transmitir la esencia de Madrid como un destino dinámico, creativo y

auténtico, capaz de generar experiencias memorables para el visitante. A través de la combinación de gastronomía, artesanía y producto local, y musicales, estos espacios deberán convivir de forma armónica, proyectando una imagen coherente y unificada de la ciudad y reflejando la riqueza, diversidad y vitalidad que caracterizan a Madrid.

Espacios:

- Espacio de Activación: Artesanía

Espacio experiencial destinado a la promoción y puesta en valor de la artesanía, las tradiciones y los productos de calidad vinculados a la ciudad y la región de Madrid. Concebido como un escaparate vivo de la identidad madrileña, este ámbito permitirá mostrar al público la riqueza cultural, creativa y gastronómica asociada a la marca Madrid, a través de demostraciones, exhibiciones, degustaciones, presentaciones y encuentros con artesanos y productores locales.

Necesidades:

- 2 mesas de 2,5 m x 1 m
- 2 armarios con llave para almacenar de producto
- 2 enchufes con 4 tomas cada uno de ellos
- Una pantalla tamaño mínimo de 55 pulgadas

Espacio de Activación: Gastronomía Madrileña

Espacio experiencial destinado a la promoción y dinamización de la oferta gastronómica de Madrid, donde los visitantes podrán descubrir la riqueza culinaria del destino mediante showcookings, degustaciones, presentaciones y experiencias participativas. Este espacio actuará como un escaparate de la gastronomía madrileña, poniendo en valor tanto su tradición como su capacidad de innovación, y contribuyendo a reforzar la imagen de Madrid como uno de los grandes destinos gastronómicos de Europa.

Necesidades:

- 2 mesas de 2,5 m x 1 m
- 2 armarios con llave para almacenar de producto
- 2 enchufes con 4 tomas cada uno de ellos
- Una pantalla tamaño mínimo de 55 pulgadas

#### Espacio de Activación: Musicales:

Espacio experiencial dedicado a la promoción de Madrid como capital de los musicales, concebido como una zona de activación y dinamización destinada a poner en valor la amplia y diversa oferta de musicales de la ciudad y a generar una experiencia atractiva, visual y participativa para los visitantes y profesionales del sector que convierten a Madrid en uno de los principales destinos europeos para el turismo cultural y de ocio.

#### Necesidades:

- tarima modulable
- sistema de sonido profesional
- 2 enchufes con 4 tomas cada uno de ellos
- Una pantalla tamaño mínimo de 55 pulgadas

Este espacio de activación y dinamización de musicales deberá integrarse de manera armónica con las restantes áreas de dinamización del stand, especialmente con los espacios destinados a gastronomía y ocio/artesanía, garantizando una convivencia equilibrada entre las diferentes temáticas y evitando que una de ellas interfiera en el funcionamiento de las demás. La distribución deberá favorecer una experiencia conjunta y coherente, poniendo de manifiesto la diversidad de la oferta cultural, gastronómica y de ocio de Madrid.

Las zonas de activación y dinamización destinadas a gastronomía, ocio/artesanía y musicales deberán contar con una propuesta audiovisual integrada que contribuya a generar un espacio atractivo, dinámico y visualmente impactante, reforzando la comunicación de la oferta turística de Madrid durante FITUR 2027.

#### Pantallas de gran formato:

A tal efecto, el stand deberá disponer de un mínimo de cuatro pantallas digitales de gran formato (tamaño mínimo 55 pulgadas), con unas dimensiones mínimas de 1,50 x 2,00 metros (ancho x alto) cada una, destinadas a la reproducción de contenidos audiovisuales relacionados con Madrid y sus principales atractivos y experiencias turísticas. Estas pantallas permitirán mostrar, entre otros, contenidos vinculados a ocio, artesanía, gastronomía, compras, cultura, espectáculos y otros productos y experiencias turísticas de la ciudad, contribuyendo a transmitir de forma visual y atractiva la diversidad de la oferta del destino.

Dichas pantallas estarán situadas en las zonas específicas de activación correspondientes a gastronomía, artesanía y musicales) garantizando que cada uno de estos espacios disponga de un soporte audiovisual de gran formato que permita reforzar sus contenidos y acciones de dinamización.

La cuarta pantalla deberá ubicarse en otro punto estratégico del stand que, por sus características, visibilidad, flujo de visitantes o capacidad de impacto, resulte especialmente adecuado para la difusión audiovisual de contenidos promocionales de Madrid. La ubicación concreta será propuesta por el adjudicatario en su proyecto, pudiendo Madrid Destino modificar o ajustar dicha ubicación, tanto durante la fase de diseño como durante la celebración de FITUR 2027, en función de las necesidades de funcionamiento, comunicación y dinamización del stand.

#### **Otras necesidades:**

Se necesita proveer de papeleras y percheros los despachos y salas y 45 catenarias.

La empresa adjudicataria, será la encargada de imprimir/fabricar la cartelería necesaria para las distintas dinamizaciones que tengan lugar en el stand.

#### **ILUMINACION**

La instalación eléctrica cumplirá la normativa vigente en esta materia y la particular del recinto ferial. En caso de no existir cuadros generales, estos serán suministrados por el adjudicatario.

La distribución, conexiones de tomas, mecanismos y otros elementos necesarios para el correcto funcionamiento de todos los elementos con suministro eléctrico, voz y datos serán por cuenta del adjudicatario, además del proyecto y los correspondientes boletines de instalador cuando lo requiera la normativa. Se considera incluido en este capítulo tanto el montaje de los focos como el suministro eléctrico, cuadro de distribución si fuera necesario y mecanismos de control adecuados para su correcto funcionamiento.

Todas las zonas, sin exclusión, estarán dotadas de electricidad suficiente.

El stand dispondrá de un alumbrado de emergencia que, en caso de fallo del alumbrado normal, suministre la iluminación necesaria para facilitar la visibilidad a los usuarios de manera que puedan abandonarlo y que permita la visión de las señales indicativas de las salidas y la situación de los equipos y medios de protección existentes.

La iluminación de los distintos espacios debe garantizar la correcta visibilidad de los ámbitos señalados. La oferta incluirá el montaje y conexión de los luminosos que, considere la empresa licitadora.

Se considera incluido en este capítulo tanto el montaje de los focos como el suministro eléctrico, cuadro de distribución si fuera necesario y mecanismos de control adecuados para su correcto funcionamiento.

#### **MOBILIARIO**

Con carácter mínimo, el diseño, construcción, montaje y desmontaje del stand deberán realizarse siguiendo criterios de sostenibilidad, circularidad y reducción del impacto ambiental. A estos efectos, el adjudicatario deberá priorizar la utilización de materiales reciclados, reciclables, reutilizables y/o

procedentes de fuentes sostenibles certificadas, así como sistemas constructivos modulares que permitan su reutilización en futuras ediciones o eventos. Asimismo, al menos el 50 % de los elementos estructurales, decorativos y de mobiliario incorporados al stand deberán ser reutilizables o reutilizados, debiendo acreditarse dicha condición cuando sea requerida por Madrid Destino. Igualmente, se fomentará la minimización de residuos durante todas las fases del proyecto, la reducción de consumos energéticos y la optimización logística de los materiales empleados.

Asimismo, se deberán emplear, en la medida de lo posible, sistemas constructivos modulares, desmontables y fácilmente reutilizables, evitando soluciones de carácter desechable o de un solo uso y favoreciendo que los diferentes elementos puedan ser recuperados, almacenados y utilizados en futuras ediciones de FITUR u otros eventos.

La empresa licitadora podrá ofertar porcentajes superiores de materiales reutilizables, reutilizados o reciclados, así como medidas adicionales de economía circular y sostenibilidad ambiental que excedan los requisitos mínimos establecidos en este pliego.

La solución de mobiliario propuesta (incluyendo elementos tales como sillas, mesas, mostradores, taburetes, papeleras, etc.) deberá seguir líneas estéticas modernas e innovadoras y en sintonía con la imagen gráfica, sin olvidar su aspecto práctico (búsqueda de confort para el usuario).

Los materiales, texturas, acabados y soluciones propuestas serán de calidad, ergonómicos y con formas, alturas y respaldos pensados para las sesiones de trabajo, evitarán esquinas punzantes y elementos cortantes atendiendo a la comodidad de los usuarios y en coherencia con las líneas de diseño gráfico de ambas instituciones.

Además del mobiliario arriba descrito, se requiere:

- Mobiliario extra para las dinamizaciones tanto de gastronomía, como culturales o de ocio, se necesitan 2 mesas para cada zona, manteles, mostradores, etc..., este mobiliario debe ser móvil y con la posibilidad de ser guardado en el espacio habilitado para ello contiguo a las plazas.
- Tarima/plataforma para actuaciones de flamenco o danza, para diferentes actuaciones o talleres que se planteen. Debe estar situado en la zona cercana al escenario y que se pueda montar y desmontar con rapidez y facilidad.

## **REDES DE DATOS**

De aplicación a todo el stand:

Respecto al ADSL o conexión a Internet:

- Los licitadores deberán contratar el servicio oficial de Ifema de acceso a Internet por cable. La contratación mínima necesaria es de 1 acceso a Internet de 100 Mb/s simétricos. Los costes del servicio de la línea se entiende que está dentro del contrato. El adjudicatario deberá gestionar con Ifema tanto las contrataciones de los servicios como las solicitudes especiales para colocar una red Wifi privada para el stand de Madrid.

- Aparte de la salida a Internet, el adjudicatario deberá aportar la infraestructura necesaria para dotar al stand de un servicio de acceso Wifi. Para ello deberá colocar los puntos de acceso o hotspots que sean necesarios para cubrir el acceso en todo el stand y garantizar así la cobertura en cualquier parte del mismo. El servicio Wifi a los usuarios deberá estar basado en dispositivos conexión tanto en la banda de 5GHz. como en la de 2,4GHz. No se admitirán dispositivos que solo puedan gestionar accesos a 2.4GHz. El adjudicatario deberá encargarse del mantenimiento de la red Wifi y del acceso a Internet durante el transcurso de la feria. El sistema de acceso Wifi dará servicio en ambas bandas, 2,4 y 5 GHz. Se definirán tantos SSId como sean necesarios, con un mínimo de dos.
- Tanto el acceso a Internet como la red Wifi deberá estar instalada y probada al menos 3 días antes de la inauguración de la feria. Las pruebas se harán en conjunto con Madrid Destino y se deberá utilizar software estándar de rendimiento de las conexiones tanto por cable como por Wifi. Las conexiones por Wifi se probarán desde al menos 10 puntos distintos del stand a fin de determinar el acceso a la misma.
- Toda la infraestructura necesaria es objeto del contrato. La red Wifi deberá estar protegida por contraseña, la cual solo deberá comunicarse a personal autorizado por los expositores.

### **AMENIZACION DIA DE MADRID**

En el marco del presente pliego de prescripciones técnicas, se establece que la empresa adjudicataria será la responsable de la organización y contratación del cóctel institucional con motivo del Día de Madrid, debiendo coordinar en todo momento dicha actuación con el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid, y contando necesariamente con el visto bueno previo de ambas instituciones en todas las fases del proceso (propuesta, selección de proveedores, diseño del servicio y ejecución). Asimismo, con el fin de garantizar la singularidad, calidad diferenciada y carácter exclusivo de este acto institucional, se establece expresamente que el servicio de cóctel deberá ser prestado por una empresa distinta a la encargada del catering diario durante los días de la feria.

### **SERVICIO DE CATERING**

La empresa adjudicataria será la responsable de dar servicio de bar/cafetería en la Taberna Madrid. Este espacio contará con cinco camareros de forma permanente que servirán una selección de bebidas y tapas frías y calientes preparadas, típicas de Madrid.

El servicio de bar solo se ofrecerá en el espacio de la Taberna y en los dos despachos de dirección por los que tendrán fácil acceso desde el office de la Taberna.

Para el servicio de bar/cafetería se deberá contar con las siguientes bebidas: agua, refrescos, zumos, café, infusiones, limonada, vino y vermut de Madrid y cerveza.

Se tendrá que disponer de la cantidad de hielo suficiente, a criterio de la empresa adjudicataria la forma de proveerlo, bien sea por suministro o a través de equipamiento especializado en el stand.

Para el servicio de bar/cafetería se deberá ofrecer una selección de las siguientes tapas/raciones: frías patatas fritas, encurtidos –olivas, pepinillos, gildas, banderillas-; embutidos y quesos (de Madrid) y calientes -tortilla de patata, croquetas de calidad, pimientos rellenos, albóndigas, mini sándwiches-, al menos una variedad de 5 tapas diferentes.

Habrán franjas horarias para dar este servicio: desayunos (09:00h – 12:00 h, con galletas, pastas y bollería), aperitivos (12:00 h – 19:00 h, encurtidos, frutos secos, patatas fritas, embutidos de Madrid). Calcular para unas 225 personas.

Además del servicio de bar/cafetería, se proveerá de un servicio de comida para el personal del stand, en horario de 14:00 h – 16:00 h consistente en: una ensalada que varíe cada día, un bocadillo o un sándwich también variados, una tapa caliente, una bebida y una pieza de fruta).

Como referencia, son aproximadamente 100 personas (equipo de trabajo y directivos, correspondiendo 50 para cada institución) los días de profesionales (miércoles, jueves y viernes) y 36 personas al día durante el fin de semana (sábado y domingo, 18 por institución). Para garantizar el servicio de estas comidas se utilizará un ticket por persona y día incluido el fin de semana.

**Nota:** Será responsable de la empresa toda la logística para la entrada de mercancías según la normativa impuesta por IFEMA.

Condiciones higiénicas sanitarias de obligado cumplimiento para la realización del catering:

- Las manipulaciones permitidas estarán encaminadas al ensamblaje de los diferentes productos ya elaborados o semielaborados en la instalación culinaria autorizada de la que disponga el catering. Estas elaboraciones vendrán convenientemente identificadas.
- El lugar en que se realice el catering deberá estar dotado de los siguientes elementos:
  - Superficies de trabajo de fácil limpieza y desinfección.
  - Elementos de conservación en caliente, refrigeración y congelación suficientes y adecuados para el uso al que se destina para evitar que no se rompa la cadena de temperatura que asegure la seguridad del producto.
  - Cubos de basura de apertura no manual.
  - Fregaderos dotados con agua potable.
- Todas las empresas contratadas para prestar un servicio de catering al Expositor están obligadas a:
  - Tener a disposición de la inspección de sanidad, en su caso, la documentación que acredite su identidad así como los certificados de estar autorizados para la prestación de tales servicios.

- Al cumplimiento escrupuloso de las normas básicas de higiene y manipulación de alimentos (BPM).
- Tener autorización para el transporte de mercancías perecederas.
- Certificados de los manipuladores de alimentos.
- 

## **OTROS SERVICIOS**

La empresa adjudicataria se encargará de todos los trámites, gestiones y pagos necesarios con el recinto ferial y las diferentes empresas implicadas en todo lo relacionado con la instalación de sistemas de comunicaciones, ordenadores, limpieza general y electricidad y potencia eléctrica.

### **.- Servicio de Mantenimiento del Stand**

Durante la feria, el contratista deberá prestar asistencia técnica permanente en previsión de averías, desperfectos y cualquier otra circunstancia. El personal técnico de mantenimiento durante toda la feria que deberá proveer permanentemente la empresa adjudicataria será el siguiente: 1 electricista, 1 técnico de soporte informático (Hardware/software/instalación), 1 carpintero y 1 técnico de soporte de audiovisuales (Hardware/software/instalación). Este personal de mantenimiento deberá ir identificado.

### **.- Servicio de limpieza**

Contratación y servicio de limpieza de mantenimiento diario con dos personas durante todo el día y un refuerzo de limpieza permanente para cuando sea necesario tras los actos que se desarrollen en el stand o imprevistos.

### **.- Servicio de Seguridad**

Contratación y servicio de un vigilante de seguridad para el stand durante las horas de apertura al público de miércoles a domingo con funciones de vigilancia, y la noche anterior a la inauguración, durante la finalización del montaje, desde las 18 horas.

### **.- Servicio Tecnológico**

Contratación y servicio durante la duración de la feria: 1 Técnico de iluminación; 2 Técnicos de control audiovisual (control escenario principal y sala networking); 2 Técnicos de sonido (control escenario principal, apoyo escenario y sala networking)

### **.- Varios**

Transporte del material

Montaje, desmontaje.

Acometidas y Boletín eléctrico.

Acometidas de agua y desagüe.

1.448m<sup>2</sup> de cánon de montaje.

Contratación de 32 puntos de Rigging.

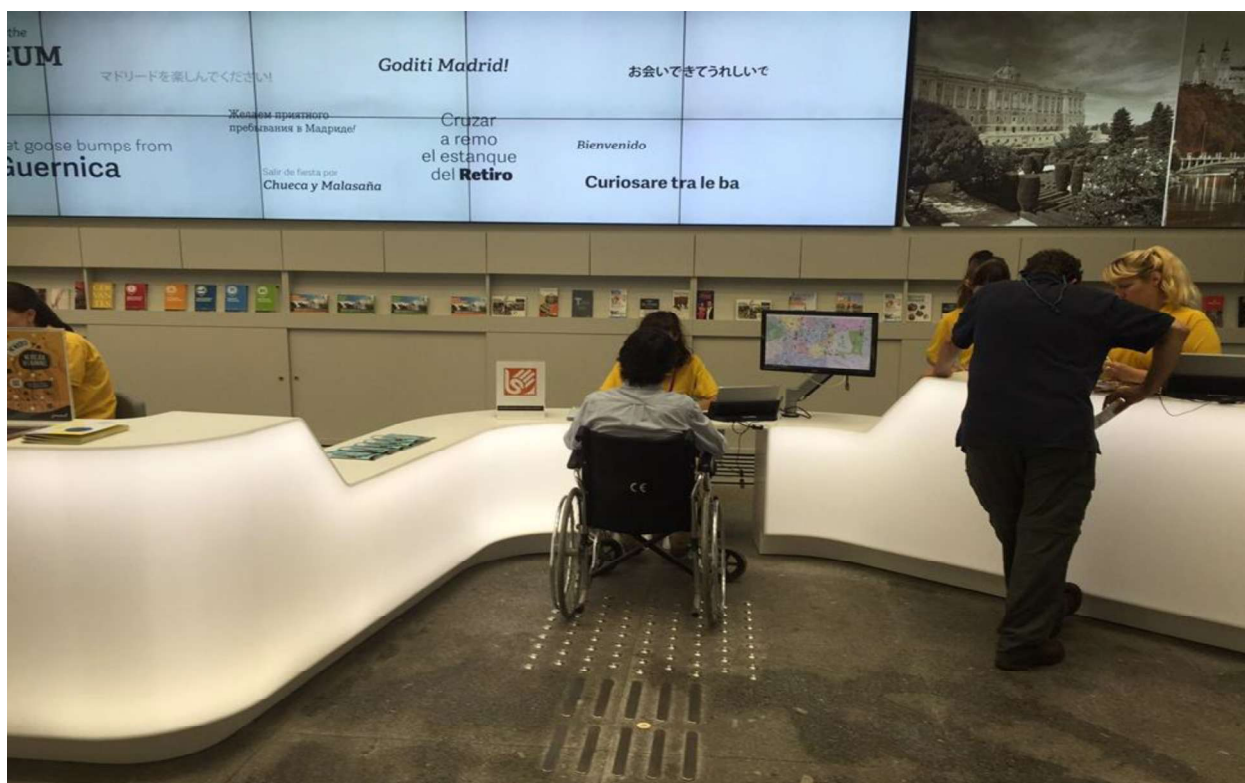
### **Requisitos y recomendaciones de accesibilidad**

El stand debe ser accesible en toda su extensión tanto para visitantes como para trabajadores, por eso el debe tener accesibilidad perimetral, prestar atención a los accesos, espacios de circulación, pavimento e iluminación. También deben seguirse otros criterios de accesibilidad para seleccionar el mobiliario o diseñar los paneles expositivos y folletos informativos.

No todo el mobiliario es adecuado para personas con discapacidad y no todos los folletos o paneles informativos pueden ser leídos por personas con discapacidad visual.

A continuación, detallamos algunos aspectos clave que deben tenerse en cuenta.

- Las personas en silla de ruedas y de baja estatura necesitan que el mostrador de atención al público tenga una altura menor. Por ellos el mostrador siempre debe tener dos alturas. La parte baja tendrá un ancho mayor o igual a 80 cm. Y una altura entre 80 y 85 cm. Para permitir la aproximación frontal con la silla de ruedas debajo del mostrador, existirá un espacio libre de obstáculos con una altura entre 70 y 80 cm. Y un fondo de 60 cm.
- Para las personas sordas que utilizan prótesis auditivas es importante que el mostrador esté equipado con un bucle de inducción magnética que les facilite la comunicación con el personal de atención al público. Cuando exista ha de estar debidamente señalizado con el pictograma correspondiente.



- El tamaño de las letras y caracteres de los paneles expositivos debe determinarse en función de la distancia de lectura prevista. Se recomienda un tamaño mínimo de caracteres de 8 cm, 5 cm y 3 cm para unas distancias horizontales de lectura de 5 m, 3 m y 2 m, respectivamente.
- La información presentada en vídeo contará con subtítulos para personas con discapacidades auditivas y audiodescripción para personas con discapacidades visuales.



Pictograma de bucle de inducción magnética

Como recomendación, el tamaño de las letras y caracteres de los paneles expositivos debe terminarse en función de la distancia de lectura. El tamaño mínimo de caracteres es de 8cm, 5 cm y 3 cm par distancias horizontales de lectura de 5m, 3m y 2m respectivamente.

## RESPONSABLE DEL SERVICIO/SUSTITUTO

*Servicio de, construcción, montaje, desmontaje, puesta en funcionamiento, mantenimiento y prestación de servicios accesorios  
Fitur 2027*

El adjudicatario estará obligado a nombrar un responsable del servicio que será el interlocutor entre el responsable de los servicios de Madrid Destino y entre el personal de la empresa adjudicataria. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá designar un sustituto del responsable del servicio. La función del responsable del servicio será actuar como interlocutor con Madrid Destino que garantice que la empresa adjudicataria cumple con sus obligaciones contractuales.

### **RESPONSABLE DEL CONTRATO DE MADRID DESTINO**

Corresponderá de forma exclusiva al responsable del contrato de Madrid Destino la realización de cualesquiera indicaciones relacionadas con la ejecución del contrato y que se encuadren dentro del concepto de coordinación técnica.

Dichas indicaciones se realizarán a las personas que hayan sido designadas por el adjudicatario como responsable del servicio o su sustituto. Las indicaciones se trasladarán preferiblemente por escrito y en su defecto, en case de ser necesario, de forma verbal.

El responsable del contrato de Madrid Destino, en general cualquier empleado de Madrid Destino que intervenga durante la fase de ejecución del contrato, se abstendrá de realizar indicaciones de cualquier tipo referidas a las condiciones de trabajo (horarios, turnos, jornada laboral, vacaciones, permisos y demás) al personal de la empresa adjudicataria.

Asimismo, se abstendrán de trasladar de forma directa al personal de la empresa adjudicataria, distintos al responsable del servicio o su sustituto designado por ésta, cualquier tipo de orden, instrucción o indicación referida a la organización y dirección del trabajo, control, distribución de los tiempos y cuestiones de análoga naturaleza. Estas cuestiones deberán trasladarse al responsable del contrato designado por Madrid Destino para que proceda de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula.

### **RESPONSABILIDAD**

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros y/o al personal de Madrid Destino, incluido el lucro cesante y el daño emergente, como consecuencia de su culpa o negligencia y/o de las personas que, por cuenta de la misma, intervengan en la ejecución material de la presente contratación.

Asimismo, la Sociedad se compromete a satisfacer el importe de todos los desperfectos ocasionados por culpa o negligencia imputable a la misma y/o al personal por cuenta de la misma y/o bajo su responsabilidad, a los espacios o lugares donde el servicio sea prestado. La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas oportunas para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal de Madrid Destino, a los empleados municipales y ciudadanos.

### **OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES**

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de discapacitados y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La relación del organismo u organismos donde los licitadores podrán obtener información sobre la fiscalidad, y sobre las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, aplicables a los servicios prestados durante la ejecución del contrato, serán los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y Madrid Destino, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con Madrid Destino, y ello con independencia de las facultades de Control e Inspección que legal y/o contractualmente corresponden al mismo.

A la extinción de los contratos de servicios, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Madrid Destino.

#### **CLÁUSULAS SOCIALES Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado del Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario, las cláusulas sociales establecidas en el presente pliego que se relacionan a continuación, son perjuicio de lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El adjudicatario estará obligado a que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas socio laborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o de diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con diversidad funcional y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre (TRLGDPD).

En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

La empresa adjudicataria deberá aportar las medidas oportunas para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal de Madrid Destino, a los empleados municipales y a los ciudadanos en general.

En el desarrollo de las páginas web que se deban llevar a cabo en la ejecución del presente contrato o dirigidas a las personas usuarias o beneficiarias del mismo, serán de preceptivo cumplimiento el

Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso a las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social, aprobado por Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, así como los protocolos internacionales de accesibilidad (W3C y las Web Content Accessibility Guidelines 1.0. y Norma UNE 139803:2004), que establecen como grado de accesibilidad mínimo obligatorio el nivel AA, aplicable a las páginas de Internet de las Administraciones Públicas (artículos 18, 19 y 20 de la Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de medidas de impulso de la sociedad de la información, artículo 14 de la ley 27/2007, de 23 de octubre, de Reconocimiento de la Lengua de Signos, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y artículos 3, 6 y 12 del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre).

Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación los licitadores están obligados a presentar una declaración responsable relativa al cumplimiento de estas obligaciones en materia de accesibilidad. Esta declaración responsable deberá incluirse en el sobre relativo a la documentación técnica, especificándose esta obligación de los licitadores tanto en el presente pliego como en el apartado correspondiente a la prestación de la documentación técnica del Anexo I del PCAP.

### **En materia de seguridad y salud laboral**

El adjudicatario tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, la integridad y la salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- La evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios.

De conformidad con lo anterior, el adjudicatario está obligado a respetar y cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulguen durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

### **En materia de empleo**

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el servicio de todos los medios materiales referidos a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal destinado a la ejecución del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el responsable del contrato y/o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

Junto con lo anterior y como **CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN**, se establecen las indicadas a continuación:

- La entidad adjudicataria deberá designar una persona de contacto, vinculada a la entidad y con formación específica en la materia, para la supervisión y el control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud, en su caso.
- La entidad adjudicataria deberá tener a disposición la documentación completa y verificable sobre los trabajadores y trabajadoras empleados, a presentarla al órgano de contratación cuando éste lo requiera y a advertir a las personas trabajadoras sobre la posibilidad de una inspección por parte de dicho órgano.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la entidad adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente, sin perjuicio de que el responsable del contrato de MADRID DESTINO verifique su cumplimiento a lo largo del periodo de vigencia de la contratación.

## **PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD**

### ***Normativa***

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las

personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), y la normativa complementaria.

Para el caso de que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante, aquél tendrá la consideración de encargado del tratamiento. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD. En todo caso, las previsiones de este deberán de constar por escrito.

### ***Tratamiento de Datos Personales***

Para el cumplimiento del objeto de este pliego, el adjudicatario deberá tratar los datos personales de los cuales MADRID DESTINO es Responsable del Tratamiento (Responsable del Tratamiento) de la manera que se especifica en el Anexo a este pliego, denominado “Tratamiento de Datos Personales”.

Ello conlleva que el adjudicatario actúe en calidad de Encargado del Tratamiento (Encargado del Tratamiento) y, por tanto, tiene el deber de cumplir con la normativa vigente en cada momento, tratando y protegiendo debidamente los Datos Personales.

Por tanto, sobre MADRID DESTINO recaen las responsabilidades del Responsable del Tratamiento y sobre el adjudicatario las de Encargado de Tratamiento.

Si el adjudicatario destinase los datos a otra finalidad, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del contrato y/o la normativa vigente, será considerado también como Responsable del Tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente, así como, del incumplimiento contrato.

El Anexo “Tratamiento de Datos Personales” describe:

- a) los Datos Personales a proteger,
- b) el tratamiento a realizar,
- c) los sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados, cuya ubicación y equipamiento podrá estar bajo el control de MADRID DESTINO o bajo el control directo o indirecto del adjudicatario, u otros que hayan sido expresamente autorizados por escrito por MADRID DESTINO, según se especifique en el Anexo
- d) los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la ejecución del objeto de este Pliego,
- e) el destino de los datos objeto de tratamiento y
- f) las medidas a implementar por el adjudicatario.

En caso de que como consecuencia de la ejecución del contrato resultara necesario en algún momento la modificación de lo estipulado en el Anexo “Tratamiento de Datos Personales”, el adjudicatario lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que MADRID DESTINO estuviese de acuerdo con lo solicitado emitiría un Anexo “Tratamiento de Datos Personales” actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

### ***Estipulaciones como Encargado de Tratamiento***

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del RGPD, el adjudicatario se obliga a y garantiza el cumplimiento de las siguientes obligaciones, complementadas con lo detallado en el Anexo “Tratamiento de Datos Personales”:

**a) Tratamiento conforme a instrucciones de MADRID DESTINO**

Tratar los Datos Personales conforme a las instrucciones documentadas en el presente Pliego o demás documentos contractuales aplicables a la ejecución del contrato y aquellas que, en su caso, reciba de MADRID DESTINO por escrito en cada momento.

El adjudicatario informará inmediatamente a MADRID DESTINO cuando, en su opinión, una instrucción sea contraria a la normativa de protección de Datos Personales aplicable en cada momento.

**b) Finalidad de tratamiento**

No utilizar ni aplicar los Datos Personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del Contrato. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.

**c) Medidas de seguridad**

Tratar los Datos Personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observar y adoptar las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesarias o convenientes para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los Datos Personales a los que tenga acceso.

En todo caso, deberá implantar mecanismos para:

- a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d) Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

En particular, y sin carácter limitativo, se obliga a aplicar las medidas de protección del nivel de riesgo y seguridad detalladas en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales".

**d) Deber de confidencialidad y secreto**

Mantener la más absoluta confidencialidad y secreto sobre los Datos Personales a los que tenga acceso para la ejecución del contrato, así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido. La presente obligación debe observarse incluso después de que finalice la prestación del servicio.

Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del adjudicatario, siendo deber del adjudicatario instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de la prestación del Servicio o de su desvinculación.

**e) Relación de personas autorizadas**

Llevar un listado de personas autorizadas para tratar los Datos Personales objeto de este pliego y garantizar que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar convenientemente.

Y mantener a disposición de MADRID DESTINO dicha documentación acreditativa.

**f) Formación**

Garantizar la formación necesaria en materia de protección de Datos Personales de las personas autorizadas a su tratamiento.

**g) Comunicación de datos a terceros**

Salvo que cuente en cada caso con la autorización expresa del Responsable del Tratamiento, no comunicar (ceder) ni difundir los Datos Personales a terceros, ni siquiera para su conservación.

El encargado puede comunicar los datos a otros encargados del tratamiento del mismo responsable, de acuerdo con las instrucciones del responsable. En este caso, el responsable identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.

**h) Delegado de Protección de Datos**

Nombrar Delegado de Protección de Datos, en caso de que sea necesario según el RGPD, y comunicarlo a MADRID DESTINO, también cuando la designación sea voluntaria, así como la identidad y datos de contacto de la(s) persona(s) física(s) designada(s) por el adjudicatario como sus representante(s) a efectos de protección de los Datos Personales (representantes del Encargado de Tratamiento), responsable(s) del cumplimiento de la regulación del tratamiento de Datos Personales, en las vertientes legales/formales y en las de seguridad.

**i) Destino de los datos**

Una vez finalizada la prestación contractual objeto del presente Pliego, se compromete, según corresponda y se instruya en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales", a devolver o destruir (i) los Datos Personales a los que haya tenido acceso; (ii) los Datos Personales generados por el adjudicatario por causa del tratamiento; y (iii) los soportes y documentos en que cualquiera de estos datos consten, sin conservar copia alguna; salvo que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción. El Encargado del Tratamiento podrá, no obstante, conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del Tratamiento. En este último caso, los Datos Personales se conservarán bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo.

**j) Transferencias internacionales**

Salvo que se indique otra cosa en el Anexo "Tratamiento de Datos Personales" o se indique así expresamente por MADRID DESTINO, a tratar los Datos Personales dentro del Espacio Económico Europeo u otro espacio considerado por la normativa aplicable como de seguridad equivalente, no tratándolos fuera de este espacio ni directamente ni a través de cualesquiera subcontratistas autorizados conforme a lo establecido en este Pliego o demás documentos contractuales, salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o del Estado miembro que le resulte de aplicación.

En el caso de que por causa de Derecho nacional o de la Unión Europea el adjudicatario se vea obligado a llevar a cabo alguna transferencia internacional de datos, el adjudicatario informará por escrito a MADRID DESTINO de esa exigencia legal, con antelación suficiente a efectuar el tratamiento, y garantizará el cumplimiento de cualesquiera requisitos legales que sean aplicables a MADRID DESTINO, salvo que el Derecho aplicable lo prohíba por razones importantes de interés público.

**k) Notificación de violaciones de la seguridad de los datos**

El encargado del tratamiento notificará al responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 48 horas, y a través de [dpd@madrid-destino.com](mailto:dpd@madrid-destino.com), las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información siguiente:

- a) Descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
- b) El nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos o de otro punto de contacto en el que pueda obtenerse más información.
- c) Descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales.
- d) Descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos.
- e) Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

**l) Asistir al responsable de tratamiento en la respuesta al ejercicio de derechos**

Cuando una persona ejerza un derecho (de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, u otros reconocidos por la normativa aplicable (conjuntamente, los “Derechos”), ante el Encargado del Tratamiento, éste debe comunicarlo a MADRID DESTINO con la mayor prontitud a la dirección de correo electrónico [dpd@madrid-destino.com](mailto:dpd@madrid-destino.com)

La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho, juntamente, en su caso, con la documentación y otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud que obre en su poder, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho.

El adjudicatario asistirá a MADRID DESTINO, siempre que sea posible, para que ésta pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de Derechos.

**m) Colaborar con MADRID DESTINO en el cumplimiento de sus obligaciones como Responsable del Tratamiento**

Colaborar con MADRID DESTINO en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.

Asimismo, pondrá a disposición de MADRID DESTINO, a requerimiento de esta, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones previstas en este Pliego y demás documentos contractuales y colaborará en auditorías o en inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por la AEPD.

En los casos en que la normativa así lo exija (ver art. 30.5 RGPD), llevar, por escrito, incluso en formato electrónico, y de conformidad con lo previsto en el artículo 30.2 del RGPD un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de la AEPD (Responsable del tratamiento), que contenga, al menos, las circunstancias a que se refiere dicho artículo.

**n) Evidencias de cumplimiento normativa de protección de datos**

Disponer de evidencias que demuestren su cumplimiento de la normativa de protección de Datos Personales y del deber de responsabilidad activa, como, a título de ejemplo, certificados previos sobre el grado de cumplimiento o resultados de auditorías, que habrá de poner a disposición de MADRID DESTINO a requerimiento de esta. Asimismo, durante la vigencia del contrato, pondrá a disposición de MADRID DESTINO toda información, certificaciones y auditorías realizadas en cada momento.

**o) Derecho de información**

Corresponde al Responsable facilitar el derecho de información en el momento de la recogida de datos. En el caso en el que el encargado del tratamiento, en la prestación del servicio efectúe la recogida de datos de carácter personal, debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el responsable antes del inicio de la recogida de los datos.

La presente cláusula y las obligaciones en ella establecidas, así como el Anexo correspondiente de este pliego relativo al Tratamiento de Datos Personales constituyen el contrato de encargo de tratamiento entre MADRID DESTINO y el adjudicatario a que hace referencia el artículo 28.3 RGPD.

Las obligaciones y prestaciones que aquí se contienen no son retribuíbles de forma distinta de lo previsto en el presente pliego y demás documentos contractuales y tendrán la misma duración que la prestación de Servicio objeto de este pliego y su contrato, prorrogándose en su caso por períodos iguales a éste.

No obstante, a la finalización del contrato, el deber de secreto continuará vigente, sin límite de tiempo, para todas las personas involucradas en la ejecución del contrato.

Para el cumplimiento del objeto de este pliego no se requiere que el adjudicatario acceda a ningún otro Dato Personal responsabilidad de MADRID DESTINO, y por tanto no está autorizado en caso alguno al acceso o tratamiento de otro dato, que no sean los especificados en el Anexo “Tratamiento de Datos Personales”.

Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevara un acceso accidental o incidental a Datos Personales responsabilidad de MADRID DESTINO no contemplados en el Anexo “Tratamiento de Datos Personales el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de MADRID DESTINO, en concreto de su Delegado de Protección de Datos a través del buzón [dpd@madrid-destino.com](mailto:dpd@madrid-destino.com), con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 48 horas.

### ***Sub-encargos de tratamiento asociados a Subcontrataciones***

Cuando el pliego permita la subcontratación de actividades objeto del pliego, y en caso de que el adjudicatario pretenda subcontratar con terceros la ejecución del contrato y el subcontratista, si fuera contratado, deba acceder a Datos Personales, el adjudicatario lo pondrá en conocimiento previo de MADRID DESTINO, identificando qué tratamiento de datos personales conlleva, para que MADRID DESTINO decida, en su caso, si otorgar o no su autorización a dicha subcontratación.

En todo caso, para autorizar la contratación, es requisito imprescindible que se cumplan las siguientes condiciones (si bien, aun cumpliéndose las mismas, corresponde a MADRID DESTINO la decisión de si otorgar, o no, dicho consentimiento):

- Que el tratamiento de datos personales por parte del subcontratista se ajuste a la legalidad vigente, lo contemplado en este pliego y a las instrucciones de MADRID DESTINO.
- Que el adjudicatario y la empresa subcontratista formalicen un contrato de encargo de tratamiento de datos en términos no menos restrictivos a los previstos en el presente pliego, el cual será puesto a disposición de MADRID DESTINO a su mera solicitud para verificar su existencia y contenido.
- El adjudicatario informará a MADRID DESTINO de cualquier cambio previsto en la incorporación o sustitución de otros subcontratistas, dando así a la AEPD la oportunidad de otorgar el consentimiento previsto en esta cláusula. La no respuesta de MADRID DESTINO a dicha solicitud por el contratista equivale a oponerse a dichos cambios.

### ***Información***

Las Partes únicamente se comunicarán aquellos datos de carácter personal que sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con las necesidades derivadas del presente Contrato, garantizando que dichos datos sean exactos y puestos al día, obligándose a comunicar a la otra, sin dilación indebida, aquellos que hayan sido rectificados y/o deban ser cancelados según proceda.

MADRID DESTINO garantiza a los representantes e interlocutores del adjudicatario el tratamiento de sus datos de carácter personal conforme a la legislación vigente y a tal efecto informa que serán incorporados en un fichero titularidad de MADRID DESTINO en los siguientes términos:

**Responsable:** MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., con domicilio en Madrid, calle Conde Duque, 9-11, 28015 Madrid.

**Delegado de Protección de datos:** [dpd@madrid-destino.com](mailto:dpd@madrid-destino.com)

**Finalidades:** Gestionar y cumplir la relación establecida (incluyendo, la gestión del expediente jurídico de contratación, la formalización y archivo de los contratos y escrituras, la gestión de la contabilidad, el cumplimiento de obligaciones impositivas, de facturación, de transparencia y de control)

**Plazo de conservación:** Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento a la relación contractual y durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la actividad o servicio prestado y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

**Destinatarios:** Agencia Tributaria, Tribunal de Cuentas, Plataforma de Contratación del Estado y demás administraciones públicas, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia y control, fiscales, así como, a entidades financieras para la gestión de cobros y pagos y autoridades judiciales. Las obligaciones de transparencia conllevan la publicación en la correspondiente sede electrónica la relación de los contratos suscritos por MADRID DESTINO, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

**Legitimación:** Ejecución de un contrato

Derechos: El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición, así como, a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, de puede solicitarse mediante e-mail dirigido a [dpd@madrid-destino.com](mailto:dpd@madrid-destino.com), con referencia a "Área Legal" e identificación de la persona solicitante mediante documento oficial.

## CLAUSULAS SOCIALES

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado del Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento las cláusulas sociales establecidas en el presente pliego, como son las establecidas en el apartado 1 de Introducción, apartado 6 de Prevención de Riesgos Laborales y apartado 7 de Responsabilidad.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la entidad adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente, sin perjuicio de que el Responsable del contrato de MADRID DESTINO verifique su cumplimiento a los largo del periodo de vigencia de la contratación.

## CONTROL EN LA EJECUCION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION Y CRITERIOS DE ADJUDICACION

La persona responsable del contrato designada por el órgano de contratación supervisará de forma periódica el cumplimiento de las obligaciones que en relación con las cláusulas sociales generales y las condiciones especiales de ejecución se han impuesto directamente a la empresa adjudicataria en el

presente pliego o hayan sido ofertadas por la empresa adjudicataria así como de las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.

A estos efectos, el inicio del segundo mes de ejecución del contrato, se emitirá un informe por la persona responsable del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones sociales que deben cumplirse al inicio del contrato.

Concluido cada trimestre de ejecución del contrato, se emitirá por la misma persona un informe sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente.

En el PCAP se detallan las penalidades que están asociadas al incumplimiento de estas obligaciones.

### **SOLICITUD DE INFORMACION**

Para solicitar información más detallada sobre este servicio o ampliar información sobre plazo del procedimiento de contratación, las empresas participantes podrán hacerlo a partir de la recogida de este documento a la dirección [phernandez@esmadrid.com](mailto:phernandez@esmadrid.com)

Madrid Destino se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la información presentada por cada una de las empresas en sus ofertas.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas de las condiciones establecidas en el presente documento para la ejecución de los trabajos objeto del Contrato.

Por MADRID DESTINO, S.A.

Por el ADJUDICATARIO

SCHWANZ  
SABINE -  
DNI  
X3859195W

Firmado  
digitalmente por  
SCHWANZ SABINE  
- DNI X3859195W  
Fecha: 2026.10.08  
15:10:12 +02'00'

Por el responsable del contrato

MARTIN  
VIZCAINO  
ANGEL - DNI  
50802067N

Firmado digitalmente  
por MARTIN  
VIZCAINO ANGEL -  
DNI 50802067N  
Fecha: 2026.10.09  
13:27:23 +02'00'

Por el órgano de contratación

## ANEXO I: PLANOS DE UBICACIÓN STAND DE MADRID EN LA FERIA FITUR 2027

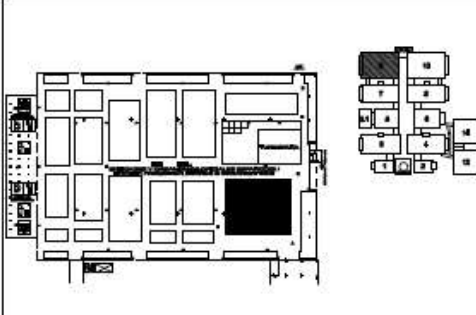
|                                         |  |                                                                |  |                                                                                     |
|-----------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Feria/Fair:<br><b>FITUR 2022</b>        |  | Superficie total/Total Surface m <sup>2</sup> :<br><b>1448</b> |  |  |
| Pabellón/Pavilion:<br><b>Pabellón 9</b> |  | Fecha/Date:<br><b>26/07/2021</b>                               |  |                                                                                     |
| Escala/Escale:<br><b>-</b>              |  |                                                                |  |                                                                                     |

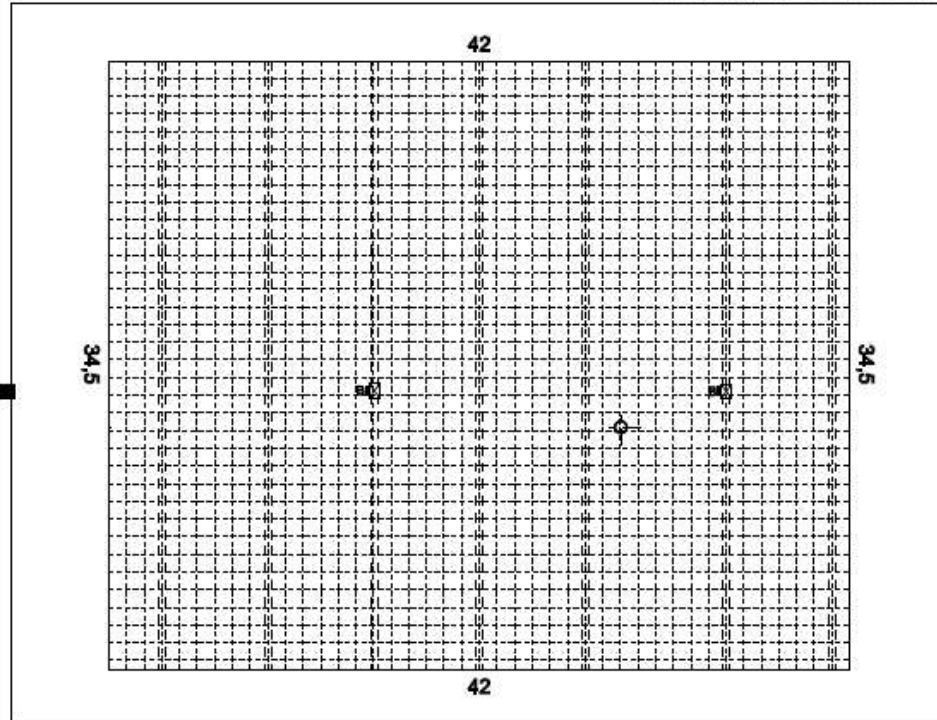
| Número<br>Number | Área<br>Area | Nombre expositor<br>Exhibitor name       |
|------------------|--------------|------------------------------------------|
| 9C05             | 679          | MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO |
| 9C03             | 769          | COMUNIDAD DE MADRID                      |

SITUACION DE STAND / STAND LOCATION



PLANTA DEL STAND / STAND PLAN



42

34,5

42

34,5

CANALIZAS DE SERVICIOS  
SERVICES DUCTS

PELAP / COLUMN: 0,7 m.

Servicio de, construcción, montaje, desmontaje, puesta en funcionamiento, mantenimiento y prestación de servicios accesorios Fitur 2027

## PLANO ACOTADO

